

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS
SFM, mag

105038 -

8289

APRUEBA RENOVACIÓN DE CONTRATO
DE "ARRIENDO DE SOLUCIÓN MODULAR
TIPO CONTAINER PARA LA
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES" ID
N°2345-94-LE24.

SECCIÓN 1ª N° 2286 /

LAS CONDES, 07 JUL 2026



VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto de Fuerza de Ley N°1/19.653.
2. La Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Ley N°19.886 de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda.
3. La Ley N°19.886 Ley de Bases sobre los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°19.886.
4. Las Bases Administrativas Generales, Especiales y Técnicas de la Licitación "Arriendo de Solución Modular tipo Container para la Municipalidad de Las Condes" ID N°2345-94-LE24, publicadas en la Municipalidad en el portal de Mercado Público, www.mercadopublico.cl
5. El Decreto Sección 1° N°4576 de 06 de diciembre de 2024 que designa en el cargo de Alcaldesa de la Municipalidad de Las Condes, a doña Catalina San Martín Cavada.
6. El Decreto Alcaldicio N°3637/P2024, de fecha 16 de diciembre de 2024, que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa.
7. El Decreto Alcaldicio N°3291/P2025 de fecha 23 de diciembre de 2025, que ascendió a María Teresa Ruiz Gajardo al cargo de Secretaria Municipal.
8. El Decreto Alcaldicio N°1064/P2026, de fecha 11 de febrero de 2026, que establece subrogancia del cargo de Secretario Municipal.
9. Las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. El Acta de Autorización de fecha 12 de abril de 2024, de la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión, en la cual consta la Resolución de Adjudicación N°2345-94-LE24.
2. La Orden de Compra N°2345-376-SE24 de fecha 18 de abril de 2024, correspondiente al arriendo de solución modular tipo container para el año 2024, por un total de \$3.424.880 IVA incluido, mediante el cual se formalizó el contrato.
3. La Orden de Compra N°2345-96-SE25 de fecha 30 de enero de 2024, correspondiente al arriendo de solución modular tipo container para los años 2025 y 2026 por un total de \$ 10.274.637 IVA incluido.
4. El "Acta de Entrega de Terreno e Inicio del Arriendo", que establece como fecha de inicio del arriendo el día 17 de julio de 2024.
5. El Memo N°141, de fecha 29 de mayo de 2026, del Supervisor Municipal del Contrato, que solicita la renovación del contrato, por un plazo de 6 meses, con el objetivo de asegurar la



- continuidad del servicio mientras concluye el proceso de compra de soluciones modulares.
- Que, la empresa se encuentra hábil para contratar, de acuerdo con el Certificado de Habilidad del Registro de Proveedores, folio N°CED2026-P5Nm8B8uhi, de fecha 20 de mayo de 2026.
 - El Informe de Imputación N°3436 de fecha 27 de mayo de 2026.
 - La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato consistente en Prórroga de la Boleta de Garantía ID 00045024113111025 del Banco de Chile, que extiende su vigencia hasta el 25 de mayo de 2027.
 - Que, con fecha 17 de junio de 2026 se celebró la renovación de contrato de arriendo de solución modular tipo container para la Municipalidad de Las Condes, entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y la empresa **SOLUCIONES MODULARES Y ESTRUCTURALES LIMITADA**, RUT N°77.003.950-9.

DECRETO:

- APRUEBASE**, en todas y cada una de sus partes la renovación de contrato de arriendo de fecha 17 de junio de 2026, celebrado entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y, por la otra parte, en adelante el "Contratista" **SOLUCIONES MODULARES Y ESTRUCTURALES LIMITADA**, RUT N°77.003.950-9, que dice relación con la licitación "**ARRIENDO DE SOLUCIÓN MODULAR TIPO CONTAINER PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**", ID N°2345-94-LE24, cuyo texto íntegro se indica a continuación;

**RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRIENDO DE SOLUCIÓN MODULAR TIPO
CONTAINER PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ID N°2345-94-LE24**

En Santiago, 17 de junio de 2026, entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.070.400-5, por quien actúa su Alcaldesa doña Catalina San Martín Cavada, [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en esta ciudad, Avenida Apoquindo N° 3.400, Comuna de Las Condes, por una parte, en adelante la "Municipalidad"; y, por la otra, en adelante el "Contratista", **SOLUCIONES MODULARES Y ESTRUCTURALES LIMITADA**, RUT: 77.003.950-9, representadas por don **PAULINO AREF OPORTO COSMA**, cédula de identidad N° [REDACTED] todos con domicilio para estos efectos en Avenida Los Libertadores 126, comuna de Colina, Región Metropolitana, se ha convenido en la siguiente renovación de contrato:

PRIMERO: ANTECEDENTES

- Las Bases Administrativas Generales, Especiales y Técnicas de la licitación "**ARRIENDO DE SOLUCIÓN MODULAR TIPO CONTAINER PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**" ID N°2345-94-LE24, publicadas por la Municipalidad en el portal de Mercado Público, www.mercadopublico.cl.
- El acta de autorización de fecha 12 de abril de 2024, en la que consta la Resolución de Adjudicación N°2345-94-LE24.
- La Orden de Compra N°2345-376-SE24 de fecha 18 de abril de 2024, correspondiente al arriendo de solución modular tipo container para el año 2024, por un total de \$3.424.880 IVA incluido, mediante el cual se formalizó el contrato.
- La Orden de Compra N°2345-96-SE25 de fecha 30 de enero de 2024, correspondiente al arriendo de solución modular tipo container para los años 2025 y 2026 por un total de \$10.274.637 IVA incluido.
- El punto 14 de las Bases Administrativas Especiales establece que el plazo de duración del contrato será de 24 meses, el que, conforme a lo establecido en el punto 14.2, se contabilizará a partir de lo establecido en el "Acta de inicio del Arriendo".
- El "Acta de inicio de arriendo" que fija la fecha de inicio del arriendo en el día 17 de julio de 2024, por lo que el arriendo tendrá duración hasta el 17 de julio de 2026.
- El punto 14 que establece la posibilidad de renovación del contrato, estipulando que "en caso de ser conveniente a los intereses municipales, podrá renovarse por única



- vez, hasta por un plazo máximo de 12 meses, contados desde el vencimiento del plazo del contrato original”.
8. Memo N°141 de fecha 29 de mayo de 2026, del Supervisor Municipal del Contrato, en que solicita tramitar la renovación del contrato por un plazo de 6 meses, con el objetivo de asegurar la continuidad del servicio mientras se concluye el proceso de compra de soluciones modulares que lleva adelante el Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles.
 9. Certificado de Habilidad del Registro de proveedores de fecha 20 de mayo de 2025, que certifica el estado de “hábil” del proveedor.
 10. Prórroga de la Boleta de Garantía ID00045024113111025 del Banco de Chile, que extiende su vigencia hasta el 25 de mayo de 2027.

SEGUNDO: OBJETO DE LA RENOVACIÓN

Por el presente instrumento las partes acuerdan renovar el contrato ARRIENDO DE SOLUCIÓN MODULAR TIPO CONTAINER PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES” ID N°2345-94-LE24, iniciado con fecha 17 de julio, por un periodo de 6 meses desde el vencimiento del plazo del contrato original, es decir desde el 18 de julio de 2026 hasta el 18 de enero de 2027, por un monto equivalente a \$3.424.878 IVA incluido.

Lo anterior, para asegurar la continuidad del servicio por ser conveniente para los intereses municipales, de acuerdo con lo establecido en el punto 14 de las Bases Administrativas Especiales que rigen la contratación.

TERCERO: AUMENTO DE MONTO DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO.

El precio total de la renovación es de **\$3.424.878 IVA incluido**, por los 6 meses que por el presente acto se renuevan. El monto del valor de la renovación del contrato se determina en razón de los precios ofertados en el Anexo N°3, que a continuación se indican.

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MESES	PRECIO EN PESOS (\$) SIN IMPUESTOS.
	(A)	(B)	(AXB)=(C)
Arriendo de Solución Modular Tipo Container de acuerdo con lo requerido en las Bases Técnicas	\$ 479.675 SIN IMPUESTO	X 24	\$ 11.520.200 SIN IMPUESTO (este precio debe subirse al portal www.meradopublico.cl)



Para todo lo relacionado con el pago, se aplica lo establecido en el numeral 15 de las Bases Administrativas Especiales que rigen la contratación.

QUINTO: GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE LA RENOVACIÓN.

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de la renovación que por este acto se acuerda, el contratista hizo entrega de la prórroga de Boleta de Garantía ID 00045024113111025 del Banco de Chile, por un monto de **\$1.369.952**, que extiende su vigencia hasta el 25 de mayo de 2027.

SEXTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

Se deja constancia que, en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, se mantienen vigentes e inalterables las estipulaciones dispuestas en la contratación formalizada por Orden de Compra N°2345-376-SE24.

SÉPTIMO: DOMICILIO

Para todos los efectos de esta renovación de contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: COPIAS.

La presente Renovación se firma en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno de ellos en poder de la empresa y el otro en poder de la Municipalidad de Las Condes.

NOVENO: PERSONERIAS

La personería de don Catalina San Martín Cavada para actuar por la Municipalidad de Las Condes en su calidad de Alcaldesa, consta del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 6 de diciembre de 2024.

La personería de don Paulino Aref Oporto Cosma, Cédula de identidad N°8.576.359-8, para actuar en representación de SOLUCIONES MODULARES Y ESTRUCTURALES LIMITADA, RUT: 77.003.950-9, consta en escritura pública de fecha 03 de mayo de 1997, otorgada ante Notario Público Hugo Leonardo Pérez Pousa, Repertorio N°2546.

Hay Firmas

2. **IMPÚTASE** el gasto al subtítulo: 22 Bienes y Servicios de Consumo, ítem: 09 Arriendos; Asignación: 999 Otros; Asig. Interna: 002 Otros Arriendos; Contracuenta: 5320922009; Valor: \$3424878; Programas: \$3.424.878 Dirección de Desarrollo Comunitario, según Informe de Imputación N°3436 de fecha 27 de mayo de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas.
3. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto a la empresa **SOLUCIONES MODULARES Y ESTRUCTURALES LIMITADA, RUT: 77.003.950-9**, a través del portal www.mercadopublico.cl y al correo alejandro.ronc@solmex.cl
4. **PUBLÍCASE** el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Dirección de Control.
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Depto. Presupuesto, Planificación y Estudios
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes.



300501

RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRIENDO DE SOLUCIÓN MODULAR TIPO CONTAINER
PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ID N°2345-94-LE24

En Santiago, **17 JUN. 2026**, entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.070.400-5, por quien actúa su Alcaldesa doña Catalina San Martín Cavada, [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en esta ciudad, Avenida Apoquindo N° 3.400, Comuna de Las Condes, por una parte, en adelante la "Municipalidad"; y, por la otra, en adelante el "Contratista", **SOLUCIONES MODULARES Y ESTRUCTURALES LIMITADA**, RUT: 77.003.950-9, representadas por don **PAULINO AREF OPORTO COSMA**, cédula de identidad N° [REDACTED], todos con domicilio para estos efectos en Avenida Los Libertadores 126, comuna de Colina, Región Metropolitana, se ha convenido en la siguiente renovación de contrato:

PRIMERO: ANTECEDENTES

1. Las Bases Administrativas Generales, Especiales y Técnicas de la licitación "ARRIENDO DE SOLUCIÓN MODULAR TIPO CONTAINER PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES" ID N°2345-94-LE24, publicadas por la Municipalidad en el portal de Mercado Público, www.mercadopublico.cl.
2. El acta de autorización de fecha 12 de abril de 2024, en la que consta la Resolución de Adjudicación N°2345-94-LE24.
3. La Orden de Compra N°2345-376-SE24 de fecha 18 de abril de 2024, correspondiente al arriendo de solución modular tipo container para el año 2024, por un total de \$3.424.880 IVA incluido, mediante el cual se formalizó el contrato.
4. La Orden de Compra N°2345-96-SE25 de fecha 30 de enero de 2024, correspondiente al arriendo de solución modular tipo container para los años 2025 y 2026 por un total de \$10.274.637 IVA incluido.
5. El punto 14 de las Bases Administrativas Especiales establece que el plazo de duración del contrato será de 24 meses, el que, conforme a lo establecido en el punto 14.2, se contabilizará a partir de lo establecido en el "Acta de inicio del Arriendo".
6. El "Acta de inicio de arriendo" que fija la fecha de inicio del arriendo en el día 17 de julio de 2024, por lo que el arriendo tendrá duración hasta el 17 de julio de 2026.
7. El punto 14 que establece la posibilidad de renovación del contrato, estipulando que "en caso de ser conveniente a los intereses municipales, podrá renovarse por única vez, hasta por un plazo máximo de 12 meses, contados desde el vencimiento del plazo del contrato original".
8. Memo N°141 de fecha 29 de mayo de 2026, del Supervisor Municipal del Contrato, en que solicita tramitar la renovación del contrato por un plazo de 6 meses, con el objetivo de asegurar la continuidad del servicio mientras se concluye el proceso de compra de soluciones modulares que lleva adelante el Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles.
9. Certificado de Habilidad del Registro de proveedores de fecha 20 de mayo de 2025, que certifica el estado de "hábil" del proveedor.
10. Prórroga de la Boleta de Garantía ID 00045024113111025 del Banco de Chile, que extiende su vigencia hasta el 25 de mayo de 2027.

SEGUNDO: OBJETO DE LA RENOVACIÓN

Por el presente instrumento las partes acuerdan renovar el contrato ARRIENDO DE SOLUCIÓN MODULAR TIPO CONTAINER PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES ID N°2345-94-LE24, iniciado con fecha 17 de julio, por un periodo de 6 meses desde el vencimiento del plazo del contrato original, es decir desde el 18 de julio de 2026 hasta el 18 de enero de 2027, por un monto equivalente a \$3.424.878 IVA incluido.

Lo anterior, para asegurar la continuidad del servicio por ser conveniente para los intereses municipales, de acuerdo con lo establecido en el punto 14 de las Bases Administrativas Especiales que rigen la contratación.

TERCERO: AUMENTO DE MONTO DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO.

El precio total de la renovación es de **\$3.424.878 IVA incluido**, por los 6 meses que por el presente



[Handwritten signature]

acto se renuevan. El monto del valor de la renovación del contrato se determina en razón de los precios ofertados en el Anexo N°3, que a continuación se indican.

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MESES	PRECIO EN PESOS (\$) SIN IMPUESTOS.
	(A)	(B)	(AXB)=(C)
Arriendo de Solución Modular Tipo Container de acuerdo con lo requerido en las Bases Técnicas	\$ 479.675 SIN IMPUESTO	X 24	\$ 11.520.200 SIN IMPUESTO (este precio debe subirse al portal www.meradepublico.cl)

Para todo lo relacionado con el pago, se aplica lo establecido en el numeral 15 de las Bases Administrativas Especiales que rigen la contratación.

QUINTO: GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE LA RENOVACIÓN.

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de la renovación que por este acto se acuerda, el contratista hizo entrega de la prórroga de Boleta de Garantía ID 00045024113111025 del Banco de Chile, por un monto de \$1.369.952, que extiende su vigencia hasta el 25 de mayo de 2027.

SEXTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

Se deja constancia que, en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, se mantienen vigentes e inalterables las estipulaciones dispuestas en la contratación formalizada por Orden de Compra N°2345-376-SE24.

SÉPTIMO: DOMICILIO

Para todos los efectos de esta renovación de contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: COPIAS.

La presente Renovación se firma en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno de ellos en poder de la empresa y el otro en poder de la Municipalidad de Las Condes.

NOVENO: PERSONERIAS

La personería de don Catalina San Martín Cavada para actuar por la Municipalidad de Las Condes en su calidad de Alcaldesa, consta del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 6 de diciembre de 2024.

La personería de don Paulino Aref Oporto Cosma, Cédula de identidad N°8.576.359-8, para actuar en representación de SOLUCIONES MODULARES Y ESTRUCTURALES LIMITADA, RUT: 77.003.950-9, consta en escritura pública de fecha 03 de mayo de 1997, otorgada ante Notario Público Hugo Leonardo Pérez Pousa, Repertorio N°2546.

CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

PAULINO
AREF
OPORTO
COSMA
Firmado digitalmente por
PAULINO AREF
OPORTO COSMA
Fecha: 2026.06.17 17:54:11 -04'00'
REPRESENTANTE LEGAL
SOLUCIONES MODULARES Y
ESTRUCTURALES LIMITADA